

CONVOCATORIA FULBRIGHT 2025

BECA HUBERT H. HUMPHREY

para iniciar el programa de estudios en agosto de 2026

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) abre el concurso de becas Hubert H. Humphrey. La beca Hubert H. Humphrey está orientada a profesionales provenientes de países de África, Asia, Latinoamérica y el Caribe, Medio Oriente y Euro Asia. Para mayor información acerca del Programa Hubert H. Humphrey ver: <https://www.humphreyfellowship.org>

Los/as candidatos/as –generalmente profesionales jóvenes o en la mitad de su carrera, del sector público o privado– son seleccionados/as considerando su potencial de liderazgo y el compromiso con el bien común. La beca Hubert H. Humphrey combina el perfeccionamiento de conocimientos específicos y una práctica profesional de al menos seis semanas de duración. El programa de estudio no es conducente a un grado académico.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **lunes 18 de agosto de 2025**, a las 16:00 horas (hora continental de Chile).

Esta beca está abierta en las siguientes áreas de especialización:

A. Capacidad Humana e Institucional

1. Política Económica y Finanzas

Los/as becarios/as Humphrey trabajan en campos multidisciplinarios enfocados en desarrollar soluciones a los desafíos económicos en sus comunidades y países, incluyendo temas industriales, creación de empleo y otras áreas. También se desempeñan en roles de liderazgo en el ámbito de las finanzas y la banca, como la gestión de instituciones financieras, el desarrollo de asociaciones público-privadas y las finanzas transnacionales.

2. Análisis de Políticas Públicas y Administración Pública

Los/as becarios/as Humphrey trabajan en una variedad de temas críticos relacionados con políticas públicas y administración, en múltiples disciplinas y niveles (local, regional y nacional). Abordan cuestiones como la planificación económica y laboral regional, políticas nacionales e internacionales, y la gestión financiera en organizaciones públicas y sin fines de lucro.

3. Política y Gestión Tecnológica

Los/as becarios/as Humphrey se desempeñan como educadores en tecnología, directores de informática, asesores en políticas, ingenieros y urbanistas. Formulan políticas tecnológicas y gestionan el cambio científico y tecnológico a nivel local, regional y nacional.

B. Derechos y Libertades

1. Comunicaciones / Periodismo

Los/as becarios/as Humphrey trabajan en medios y comunicaciones, incluyendo el periodismo de investigación, la radiodifusión pública y las relaciones públicas, para fomentar y promover la libertad de prensa y medios transparentes en sus países.

2. Derecho y Derechos Humanos

Los/as becarios/as Humphrey se desempeñan como abogados, jueces y en el sector no gubernamental para promover el estado de derecho y proteger las libertades individuales.

C. Tierras Sostenibles

1. Desarrollo Agrícola y Rural

Los/as becarios/as Humphrey desarrollan buenas prácticas y comparten conocimientos en el campo de la agricultura y el desarrollo de sistemas alimentarios, con el fin de mejorar el desarrollo agrícola y rural en sus países, fomentando sistemas alimentarios globales más resilientes.

2. Recursos Naturales y Política Ambiental

Los/as becarios/as Humphrey trabajan como responsables de políticas y profesionales en múltiples disciplinas para mitigar los impactos de fenómenos meteorológicos extremos y gestionar eficazmente los recursos naturales y medioambientales.

3. Planificación Urbana y Regional

Los/as becarios/as Humphrey se desempeñan como arquitectos, ingenieros, planificadores, diseñadores urbanos, economistas urbanos y sociólogos, así como especialistas en preservación histórica, en áreas como el uso del suelo y la gestión financiera urbana, para promover el desarrollo de la planificación urbana y regional en sus países.

D. Comunidades Prósperas

1. Política y Gestión de Salud Pública

Los/as becarios/as Humphrey se desempeñan en diversas funciones, como formuladores de políticas de salud, médicos con responsabilidades de gestión, educadores en salud y profesionales con responsabilidades en políticas públicas, promoviendo la educación en salud pública y políticas sanitarias eficaces en sus comunidades y países.

2. Educación y Políticas sobre el Abuso de Sustancias
Los/as becarios/as Humphrey trabajan en áreas especializadas como programas comunitarios de tratamiento y prevención, hospitales y agencias de políticas locales o nacionales, abordando problemas relacionados con el consumo de alcohol, drogas y tabaco, así como temas de salud pública más amplios vinculados al abuso de sustancias, como el VIH/SIDA, la salud mental, la medicina, la psicología, el trabajo social y la consejería.
3. Administración, Planificación y Políticas Educativas
Los/as becarios/as Humphrey trabajan en áreas como el desarrollo curricular para la educación primaria y secundaria, diseño de programas, aprendizaje para adultos y formación docente, contribuyendo a la planificación educativa, el desarrollo de políticas y la implementación de reformas, aprovechando el sistema educativo de los Estados Unidos. Algunos becarios Humphrey también pueden desempeñarse como educadores senior en el campo de la enseñanza del inglés como lengua extranjera.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Tener nacionalidad chilena y residir en Chile al momento de postular.
- B. Tener un mínimo de 5 años de experiencia profesional en su área.
- C. Haber cursado una carrera impartida por una universidad que cumpla con una de las siguientes condiciones:
 1. licenciatura no conducente a título profesional y de 8 semestres de duración mínima.
 2. título profesional que incluya en la malla curricular la obtención del grado de licenciatura y de al menos 8 semestres de duración.

El/la postulante deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones 1 o 2 del punto anterior mediante un documento oficial emitido por la universidad donde cursó los estudios. Asimismo, es necesario haber cumplido con la totalidad de los requisitos de egreso y titulación de la carrera cursada.

En caso de ser necesario, la beca Hubert H. Humphrey ofrece la posibilidad de realizar un curso de inglés previo al inicio del programa para aquellos candidatos que, a juicio del comité de adjudicación en EE.UU., requieran una nivelación idiomática.

III. POSTULACIÓN

A. Formulario de postulación

El formulario de postulación correspondiente al programa Hubert H. Humphrey Fellowship 2026-2027 debe ser completado¹ en su totalidad y enviado a través del sistema de postulación en línea

¹ Es de exclusiva **responsabilidad** del postulante verificar que el formulario esté completo y que los documentos requeridos de postulación sean legibles.

antes de las 16:00 horas (hora continental de Chile) del **lunes 18 de agosto de 2025**. El formulario de postulación se debe completar en inglés y se encuentra disponible en <https://apply.iie.org/huberthumphrey>.

B. Documentos de postulación

Los documentos de postulación que se detallan a continuación se consideran indispensables para certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deben enviarse (en el formato y extensión indicados) a través del sistema de postulación en línea Fulbright (disponible en <https://apply.iie.org/huberthumphrey>).

El hecho de no presentar uno o más de los documentos requeridos, y en el formato (PDF) y extensión solicitados, será causal suficiente para que la postulación se declare fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo, por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados a continuación, en el idioma indicado. Estos documentos no pueden ser reemplazados por ningún otro.

Los documentos solicitados son:

1. **Cédula de identidad (castellano)**
El documento en formato PDF debe contener ambos lados de la cédula vigente.
2. **Curriculum Vitae (inglés)**
Debe tener una extensión máxima de 3 páginas e incluir actividades de servicio público o comunitario y liderazgo, si aplica. (Ejemplo: actividades de voluntariado tales como Centros de Alumnos de universidades, Servicio País, Enseña Chile, participación en Colegios Profesionales, Asociación de Funcionarios, Iniciativas Sociales, etc.).
3. **Grado académico (castellano)**
Copia de certificado en formato PDF de grado académico de licenciado/a en carreras de al menos 8 semestres de duración (solo para aquellos egresados de licenciaturas terminales).
4. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de grado académico**
5. **Título profesional (castellano)**
Copia de certificado en formato PDF de título profesional en carreras de al menos 8 semestres de duración.
6. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de título**
7. **Grado académico de postgrado**
Copia de certificado de postgrado en formato PDF si corresponde.
8. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de grado académico de postgrado**
9. **Certificado de concentración de notas de pregrado (castellano)**
Copia de certificado de concentración de notas de pregrado en formato PDF suscrito por la autoridad competente de la universidad de origen
10. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de concentración de notas de pregrado**
11. **Certificado de concentración de notas de postgrado (castellano)**
Copia de certificado de concentración de notas de postgrado en formato PDF suscrito por la autoridad competente de la universidad de origen si corresponde.
12. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de concentración de notas de postgrado si corresponde.**

13. Certificado de acreditación de idioma (inglés)

Copia de certificado emitido por Educational Testing Service (ETS) en formato PDF que acredite el resultado del examen de inglés TOEFL en sus versiones iBT® o iBT® Home Edition o del examen Duolingo. El certificado emitido por ETS o Duolingo debe estar vigente al cierre de la convocatoria (no deberá tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación). El/la postulante debe asegurarse de rendir el examen TOEFL o el examen Duolingo en una fecha que le permita presentar el certificado, a través de la plataforma de postulación en línea Fulbright, antes del cierre de la convocatoria.

Para el examen TOEFL, deberá obtener un puntaje mínimo equivalente a 42 puntos en sus versiones iBT® o iBT® Home Edition y para el examen Duolingo, un puntaje mínimo equivalente a 80 puntos al cierre de la convocatoria.

C. Cartas de recomendación

Cada postulante será responsable de inscribir correctamente a dos recomendantes en el sistema de postulación en línea de Fulbright². Uno de los recomendantes deberá corresponder al actual empleador, garantizando su apoyo a la postulación.

Una vez inscritos los recomendantes, éstos recibirán un correo electrónico (en la dirección de e-mail indicada por el postulante) solicitándoles ingresar al sistema en línea para enviar la carta de recomendación en inglés. Los recomendantes deberán llenar y enviar las cartas en inglés exclusivamente a través de este sistema.

El/la postulante es responsable de que sus recomendantes envíen dichas cartas a través del sistema en línea en los plazos establecidos en las bases de esta convocatoria.

El sistema permite que el postulante envíe su postulación de manera independiente de las cartas de recomendación. El plazo para recibir las dos cartas de recomendación en línea vence el **lunes 18 de agosto de 2025, a las 16:00 horas (hora continental de Chile)**. No se aceptan cartas enviadas por correo tradicional, fax, e-mail o fuera de plazo. Las cartas deben venir en formato PDF con la siguiente extensión: apellido_nombre_HHH2025.

IV. BENEFICIOS

La beca Hubert H. Humphrey tiene una duración máxima de un año académico (10 meses), precedido, si corresponde, de un período de estudio del idioma inglés o de un curso pre-académico de orientación cultural en EE.UU. Podrá encontrar más información respecto de los componentes de la beca en el siguiente link: <https://www.humphreyfellowship.org/fellowship-components>

Esta beca financia los gastos de:

² Podrá inscribir a sus recomendantes una vez que usted esté registrado como postulante. Al inscribir a los recomendantes, éstos recibirán un email que les permitirá subir la carta de recomendación al sistema.

1. Pago de los aranceles (tuition and fees) a la universidad estadounidense
2. Curso de inglés intensivo en EE.UU. de hasta 6 meses de duración antes del inicio del programa académico, en caso de requerirse
3. Asignación mensual de manutención
4. Asignación única de llegada a EE.UU.
5. Asignación académica única para textos de estudio
6. Asignación única para computador
7. Pasaje aéreo de ida a EE.UU y regreso a Chile
8. Asignación académica única para actividades profesionales (conferencias, visitas profesionales)
9. Provisión de seguro de salud "Accident and Sickness Program for Exchanges (ASPE)", otorgado por el Gobierno de Estados Unidos para el/la becario/a, durante el patrocinio de Fulbright
10. Tramitación de visa J-1 (Visitante de Intercambio) y visas J-2 para los familiares dependientes del/la becario/a, sin costo para el/la becario/a.

La beca Hubert H. Humphrey no incluye el financiamiento de los gastos de los dependientes que acompañen a cada becario/a. El programa está diseñado para que los dependientes lleguen a EE.UU. aproximadamente un mes después del inicio del programa de estudios de cada becario/a. Dependientes no deben viajar con el/la becario/a al curso de inglés bajo ninguna circunstancia.

V. RESTRICCIONES DE LA BECA

No pueden postular a la beca personas que:

1. Hayan obtenido una beca Fulbright con anterioridad.
2. Posean doble nacionalidad chileno-estadounidense.
3. Hayan nacido en Estados Unidos.
4. Posean residencia definitiva en Estados Unidos.
5. Sean estudiantes universitarios sin título académico o profesionales recién egresados.
6. Sean profesores universitarios sin responsabilidades o cargos administrativos (excepto en las áreas Drug Abuse Education, Treatment and Prevention y Teaching of English as a Foreign Language).

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- A. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, como también de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- B. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.
- C. En caso de verificarse la existencia de incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases; la omisión o declaración falsa de cualquier

información o dato; que no cumpla con la entrega de uno o más de los documentos solicitados; o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de base.

VII. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que aprueben el examen de admisibilidad pasarán a la etapa de evaluación. En caso contrario, serán declaradas “fuera de base” y no pasarán a la etapa de evaluación³.

VIII. SELECCIÓN

El Directorio de la Comisión Fulbright en Chile efectúa una selección de las postulaciones que posteriormente es enviada a Estados Unidos donde se lleva a cabo la adjudicación final de la beca.

IX. ADJUDICACIÓN

- A. Se informará el resultado de la adjudicación vía email.
- B. La nómina de seleccionados/as es sometida a aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB) en Estados Unidos, el que verifica que los candidatos cumplan con los requisitos del programa y no contravengan las restricciones de postulación⁴.
- C. Este concurso no contempla lista de espera.

X. ASIGNACIÓN DE UNIVERSIDAD EN ESTADOS UNIDOS

El programa Hubert H. Humphrey se desarrolla en universidades estadounidenses, según las áreas profesionales previamente designadas. Es importante recalcar que el/la becario/a **no podrá elegir a qué universidad desea asistir**. La universidad será designada por un comité en EE.UU., por lo cual el/la candidata/a deberá ser muy específico en señalar sus intereses profesionales, o adaptar la postulación al lugar de su interés dentro del programa Humphrey.

XI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

- A. La Comisión Fulbright sólo aceptará postulaciones que cumplan con las presentes bases. El incumplimiento de éstas será causal para declarar la postulación fuera de bases.

³ Por política del programa Fulbright, no se entrega información respecto del proceso de selección a los postulantes.

⁴ En el caso de que un pre-seleccionado sea vetado por el FFSB, éste pierde el status de nominado, quedando sin efecto su selección al programa Fulbright.

- B. La Comisión Fulbright se reserva el derecho a interpretar y determinar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que surjan sobre su contenido y aplicación y no entregará motivos por la no adjudicación a los postulantes.
- C. El envío de la postulación conlleva la aceptación en todos sus términos de las presentes bases.
- D. Las aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales generados a partir del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos y se publicarán en www.fulbright.cl.

XII. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases están disponibles en la página web www.fulbright.cl.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **lunes 18 de agosto de 2025**, a las 16:00 horas (hora continental de Chile).

XIII. PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

- A. Es obligación de todo postulante leer las bases del concurso al que postula, las que se encuentran disponibles en la página web www.fulbright.cl.
- B. La única vía por la que se recibirán consultas es por email, en el correo becas@fulbright.cl.